MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal Dentro de la comuna.-

ANTUCO, 20 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO 000422 /

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº
b) 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en dias inhábiles.
c) Decreto Exento Nº 009737 de fecha 29/12/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, y sus modificaciones posteriores.
d) Providencia Nº 245-105 de fecha 17.01.2023, donde se autoriza traslado.
e) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Artículo 4º establece que.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación.
2.- Que, la necesidad de trasladar a los integrantes del Consejo Comunal para la Discapacidad de Antuco, para participar de una actividad recreativa en la localidad de Villa Peluca, el día 21 de enero, en vehículo municipal, Placa Patente HRBR 15.

DECRETO

3.- AUTORIZASE el vehículo Municipal, Placa Patente HRBR 15 para trasladar a los integrantes del Consejo Comunal para la Discapacidad de Antuco, para participar de actividad recreativa en la localidad de Villa Peluca el día 21 de enero de 2023, en vehículo municipal Placa Patente HRBR-15, desde las 08:30 en adelante, finalizando a las 21:00 hrs aproximadamente.

4.- INSTRUYASE al conductor Sr. José Retamal Sepúlveda, Cédula de identidad Nº 13.801.822-9, Conductor Municipal, siendo responsable de este traslado en el móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

CESAR ARANEDA RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL /CAR /RTM /DDR /ecp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /